

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00261 00

En atención al escrito que precede (*54Solicitud.pdf*), el memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto del 24 de mayo de 2023 (*53DesignaCurador202200261.pdf*), pues, en cuanto a la dirección de correo electrónico, en tanto el togado de oficio no haya sido contactado por el juzgado –verificando el correo consignado para ello– y formalmente vinculado, es inane y por tanto fútil cualquier comunicación que la parte actora establezca con el mismo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 085 de fecha 7 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1892aae869d2190bc13f52f61017e2d41ad50d28223dd0c519190deda0dfee9a**

Documento generado en 05/06/2023 10:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>